



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

20<sup>ma</sup> Legislatura Municipal

2<sup>da</sup> Sesión Ordinaria 2020

Fecha: 29 de octubre de 2020

Presentada por: **Administración**

**Resolución Número 11 Serie 2020-2021**  
(Proyecto de Resolución núm. 15 Serie 2020-2021)

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE AGUAS BUENAS, A OTORGAR UNA DISPENSA DEL PAGO DE LOS ARBITRIOS DE CONSTRUCCION AL PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASA DE BOMBA Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR PAJITA FALCÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

El artículo 1.008 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", otorga a los municipios los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.

**POR CUANTO:**

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por el Código Municipal de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

Durante los pasados 4 años, la presente administración municipal y la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura del Gobierno de Puerto Rico (AFI), han estado impulsando la construcción de una casa de bomba y línea de distribución de agua potable para el sector Pajita Falcón del Municipio de Aguas Buenas. A esos efectos, el pasado 7 de agosto de 2020, fue publicado el aviso de subasta para la construcción de dicho

proyecto.

**POR CUANTO:**

Mediante carta con fecha del 8 de octubre del 2020, el Director Ejecutivo de AFI, el Sr. Eduardo Rivera Cruz, le informó al señor alcalde que la subasta antes aludida, no pudo adjudicarse debido a que todas las licitaciones estuvieron muy por encima de la cantidad disponible para realizar el proyecto. Como consecuencia, es necesario buscar la forma de incrementar el presupuesto disponible para la realización de la obra y realizar una segunda subasta.

**POR CUANTO:**

En su misiva, el director ejecutivo de AFI relata que entre las alternativas que se están explorando para poder incrementar el presupuesto de la obra, se encuentra el que el municipio de Aguas Buenas otorgue una dispensa del cobro de arbitrios de construcción al proyecto. Esta dispensa, según estimados de AFI, redundaría en un ahorro aproximado de \$42,000.00, los cuales estarían disponibles para sumarlos a las otras partidas que pueda identificar AFI para incrementar el presupuesto del proyecto.

**POR CUANTO:**

El proyecto del acueducto de Pajitas Falcón, es un vehículo de justicia social para dicha comunidad y uno de suma importancia para la presente administración. Esta legislatura entiende que es justo, meritorio y necesario, autorizar al Municipio de Aguas Buenas a otorgar la dispensa solicitada por la AFI y así, incrementar las probabilidades de que una segunda subasta pueda ser adjudicada.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:**

Se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a otorgar una dispensa del pago de los arbitrios de construcción al proyecto de instalación de una casa de bomba y línea de distribución de agua potable para el sector Pajita Falcón del municipio de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:**

Se instruye al director del Departamento de Finanzas y Presupuesto del municipio a que tome todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento de la presente Resolución.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:**

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020.**



**HON. AIDA M. URBINA RIVAS  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SRA. CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.**



**JAVIER GARCÍA PÉREZ  
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL  
**AGUAS BUENAS**  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 11, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2<sup>DA</sup> Sesión Ordinaria Serie 2020-2021. La misma celebrada el 29 de octubre de 2020, de manera virtual, conforme a la Resolución Interna número 12, Serie 2020-2021, aprobada el 29 de octubre de 2020, Reglamento Interno de la Legislatura Municipal.

**VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0**

### **VOTOS AFIRMATIVOS:**

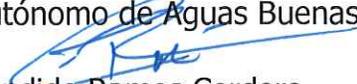
- 1) Hon. Aida M. Urbina Rivas
- 2) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 3) Hon. Rafael Medina López
- 4) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 5) Hon. Miguel Resto Mejías
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. David Pérez Gómez
- 10) Hon. José Otaño Malavé
- 11) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 12) Hon. Nayda Rodríguez Hernández
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

### **Ausentes y o Excusados**

- 1) Hon. Rafael Cardona Carvajal

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 5 de noviembre de 2020.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

